

## Parcial de Documentos de control de trabajo

- 1) Una asociación civil integrada por nutricionistas y maestras, cuyo objetivo es promover entre la población escolar hábitos saludables de alimentación, ha contratado a Liliana Sánchez como administrativa. Le consultan a usted si dada la situación de que la asociación carece de fines de lucro, y además cuenta con convenios con ANEP, le es imprescindible contar con Planilla de Trabajo Unificada, o si pueden prescindir de ello.
- 2) Carlos Guimaraens es titular de una empresa unipersonal bajo el régimen monotributista. No cuenta con personal, y preocupado porque ha escuchado que desde octubre del 2017 BPS y MTSS han unificado el anterior sistema de planillas, le consulta que debe hacer al respecto.
- 3) Pablo Molinari trabaja en una curtiembre como peón. No tiene completa seguridad de encontrarse “en caja” como corresponde, y solicita a la empresa ver la Planilla de Trabajo. En Recursos Humanos le informan que no pueden exhibirle su planilla ya que la misma fue desarrollada bajo el régimen de “Confidencialidad”, y que además, por dicha razón no se encuentra a la vista del personal. ¿Cuál es su opinión al respecto?
- 4) Marianela Capdevielle trabaja como cajera en una tienda de la ciudad. Comenzó a trabajar hace cinco años, nunca ha realizado horas extras, no ha cambiado jamás de horario, ni ha sido sancionada, razón por la cual nunca ha visto ni firmado el Libro de Registro Laboral. A su entender, ¿eso es correcto, o por alguna razón debería haber tomado contacto con dicho Libro?
- 5) Un pequeño empresario que ha contratado personal ha adquirido en una librería de la ciudad un cuaderno de unas cuarenta hojas, de tapas duras de color verde. Intenta presentarlo como Libro de Registro Laboral al Ministerio de Trabajo, para lo cual numerará a mano cada hoja, ya que el libro no tiene foliatura impresa. También escribirá a mano en la primera hoja los datos de su empresa, es decir: razón social, grupo y subgrupo de actividad, dirección y sección policial de la misma, números de BPS, BSE y RUT, y la cantidad de folios que contiene. ¿A su entender el Ministerio de Trabajo podrá aceptar como Libro de Registro Laboral lo que el empresario presentará?
- 6) Fernando Lima le comenta que en la empresa en la que ha comenzado a trabajar nunca le han dado recibo de sueldo impreso, pero que le dieron una clave para que pueda verlo desde su celular, por internet. ¿Es legalmente posible esto?
- 7) Felicia Gómez acaba de darse cuenta de que hace tres meses hizo horas extras pero nunca se las abonaron. Al reclamar ante recursos humanos de la empresa, le responden que ella ya firmó el recibo, en el cual no figuraban las horas extras, recibo en el cual además se indicaba que no tenía nada que reclamar bajo ningún concepto. Felicia le consulta a usted si le será posible reclamar ante el Ministerio de Trabajo, o en su caso ante la justicia laboral las horas realizadas, ya que entiende que puede probarlo mediante testigos.
- 8) Usted se encarga de elaborar los recibos de sueldos de varias empresas. Sabiendo que los haberes deben abonarse mediante depósito, y ya no en efectivo, y que debe consignar en el mismo el banco, la cuenta, y el número de transacción, se le plantea el inconveniente de que no puede enviar el recibo a la empresa con el número de transacción ya impreso, debido a que usted los realiza antes de que la empresa haga efectivos los depósitos correspondientes. ¿Cómo puede solucionar ésta situación?
- 9) Luis Alberto Núñez Cores, titular de la cédula de identidad 4.134.257-6 comenzó a trabajar el 17 de febrero del 2014 como peón de una panadería, y percibe actualmente un ingreso mensual de \$ 22.700, más un presentismo de \$ 1.000 por no faltar ningún día del mes. Trabaja de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a sábados, con un horario intermedio de 30 minutos. El mes pasado no ha faltó ningún día, y ha realizado dos horas extras comunes. Su esposa trabaja en la misma panadería como cajera, y tienen dos hijas, una de 3 y otra de 12 años de edad. La panadería ha abierto la cuenta de sueldos número 1699634 en la sucursal 178 del Banco República para depositarle sus ingresos. La panadería tiene el nombre de fantasía “Panificadora Los Ferraro”, pero está inscripta ante la DGI como una unipersonal, a nombre de Walter Fernando Torena Ferraro, con el número de RUT 217532122995, BPS 6541205, BSE 3220043, y con domicilio en la calle Servidumbre 1240, de la ciudad de Montevideo. El mes pasado la empresa, ante ciertas dificultades volcó al BPS los aportes correspondientes al personal, pero no los patronales. Se le solicita confeccionar el recibo de sueldo, con los descuentos correspondientes, que deberá determinar.
- 10) Luis Alberto Núñez, al mes siguiente que usted debe liquidar, ha faltado dos días, no ha realizado horas extras, y su esposa ha dejado de trabajar en la panadería para dedicarse al cuidado de las niñas, al menos por unos meses. La empresa ha podido regularizar la situación de sus aportes al BPS. Le solicitan confeccione el recibo de sueldo, y le consultan si es necesario incluir en el recibo de sueldo una partida de tickets alimentación que tienen planificado eventualmente adicionar al sueldo de sus empleados.
- 11) En un mes posterior, Luis Alberto Núñez alquila una vivienda mediante garantía de ANDA por la suma de \$ 9.700. ¿Afecta de alguna manera esto en su confección del recibo?